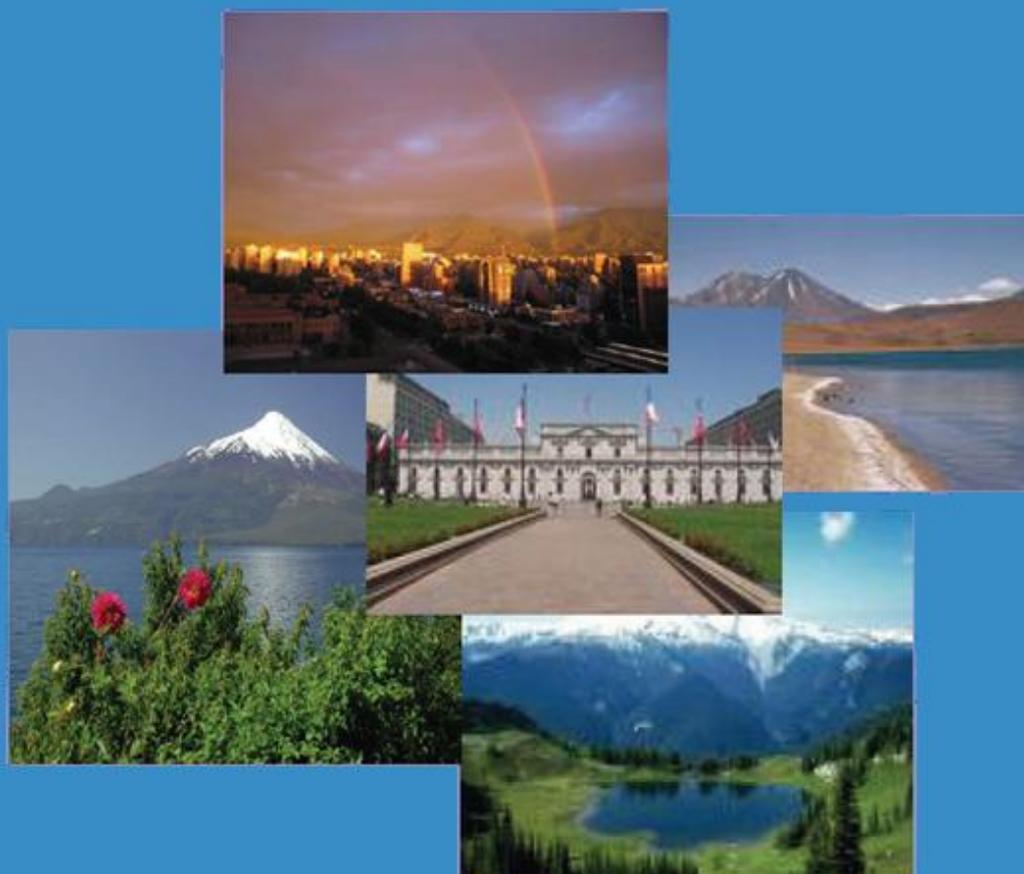


CHILE

Embajada Argentina en Chile
Sección Económica y Comercial



2018



Embajada de la
República Argentina
República de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



**EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL**

PRODUCTO: 1902 PASTAS Y 2106 SOJA TEXTURIZADA

**SECCIÓN COMERCIAL
EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
Abril 2018**

POSICIÓN ARANCELARIA

Posición SACH 2017:

1902 Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado.

19023000 - Las demás pastas alimenticias

Posición NALADISA:

1902 pastas alimenticias incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o bien preparadas de otra forma tales como espaguetis fideos macarrones tallarines lasañas ñoquis ravioles canelones; cuscus incluso preparado.

19023000 las demas pastas alimenticias

Posición SACH 2017:

1902 Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado.

19021100 -- Que contengan huevo

Posición NALADISA:

1902 pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o bien preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscus, incluso preparado.

19021100 que contengan huevo

GLOSA EXPLICATIVA:

9.02 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES, CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO.

– Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:

1902.11 -- Que contengan huevo.

1902.19 -- Las demás.

1902.20 – Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma.

1902.30 – Las demás pastas alimenticias.

1902.40 – Cuscús.

Las pastas alimenticias de esta partida son productos sin fermentar fabricados con sémola o harina de trigo, maíz, arroz, papas (patatas), etc.

La sémola o harina (o mezcla de ambas) se mezcla primero con agua y se amasa para obtener una pasta a la que también pueden incorporarse otros ingredientes (por ejemplo, hortalizas finamente picadas, jugo o puré de hortalizas, huevos, leche, gluten, diastasas, vitaminas, colorantes, saborizantes).

Después por ejemplo, por extrusión y corte, por laminado y corte, por presión, moldeo o aglomeración en tambores rotativos se prepara en formas específicas y predeterminadas (tubos, cintas, filamentos, conchas, perlas, granulados, estrellas, codos, letras). Durante la conformación se añade una pequeña cantidad de aceite.

El nombre del producto acabado suele depender de cada una de estas formas (por ejemplo, macarrones, tallarines, espaguetis, fideos).



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

Los productos suelen secarse antes de su venta, para facilitar el transporte, almacenado y conservación. Así secos, son quebradizos. La partida comprende también los productos frescos (es decir, húmedos o sin secar) y los productos congelados, por ejemplo, los ñoquis frescos y los raviolos congelados.

Las pastas alimenticias de esta partida pueden estar cocidas, rellenas de carne, pescado, queso u otras sustancias en cualquier proporción, o preparadas de otro modo (por ejemplo, presentadas como platos preparados que contengan otros ingredientes, tales como hortalizas, salsa, carne). La cocción tiene por objeto ablandar las pastas sin modificar su forma inicial.

Las pastas rellenas pueden estar totalmente cerradas (por ejemplo, raviolos) o abiertas en los extremos (por ejemplo, canelones) o presentadas en capas superpuestas, como la lasaña.

La partida comprende también el cuscús, que es una sémola tratada térmicamente. El cuscús de esta partida puede estar cocido o preparado de otro modo (presentado con carne, hortalizas y otros ingredientes, como plato completo preparado que tiene el mismo nombre).

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Las preparaciones, distintas de las pastas rellenas, con un contenido superior al 20% en peso de embutidos, carne, despojos, sangre, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos o de una mezcla de estos productos (**Capítulo 16**).
- b) Las preparaciones para sopas, potajes o caldos, así como las sopas, potajes y caldos preparados, que contengan pasta (**partida 21.04**).

NOTAS AL CAPITULO

CAPITULO 19

PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA

Notas:

1. Este Capítulo no comprende:

- a) las preparaciones alimenticias que contengan una proporción superior al 20% en peso de embutidos, carne, despojos, sangre, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, o de una mezcla de estos productos (Capítulo 16), excepto los productos rellenos de la partida Nro. 19.02;
- b) los productos a base de harina, almidón o fécula (galletas, etc.) especialmente preparados para la alimentación de los animales (partida Nro. 23.09);
- c) los medicamentos y demás productos del Capítulo 30.

2. En la partida Nro. 19.01, se entiende por:

- a) grañones, los grañones de cereales del Capítulo 11;
- b) harina y sémola:
 - 1) la harina y sémola de cereales del Capítulo 11;
 - 2) la harina, sémola y polvo, de origen vegetal, de cualquier Capítulo, excepto la harina, sémola y polvo



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

de hortalizas secas (partida Nro. 07.12), de patata (papa)* (partida Nro. 11.05) o de hortalizas de vaina secas (partida Nro. 11.06).

3. La partida Nro. 19.04 no comprende las preparaciones con un contenido de cacao superior al 6% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, ni las recubiertas totalmente de chocolate o demás preparaciones alimenticias que contengan cacao de la partida Nro. 18.06 (partida Nro. 18.06).

4. En la partida Nro. 19.04, la expresión preparados de otro modo significa que los cereales se han sometido a un tratamiento o a una preparación más avanzados que los previstos en las partidas o en las Notas de los Capítulos 10 u 11.

POSICIÓN ARANCELARIA

Posición SACH 2017:

2106 Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.

210610 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas:

21061010 -- Concentrados de proteínas

Posición SACH 2017:

2106 Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.

210610 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas:

21061020 -- Sustancias proteicas texturadas

Posición NALADISA:

2106 preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.

21061000 concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas

GLOSA EXPLICATIVA:

21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.

2106.10; **Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas.**

2106.90; **Las demás.**

Con la condición de no estar clasificadas en otras partidas de la Nomenclatura, esta partida comprende:

A) Las preparaciones que se utilizan tal como se presentan o previo tratamiento (cocción, disolución o ebullición en agua o leche, etc.) en la alimentación humana.

B) Las preparaciones total o parcialmente compuestas por sustancias alimenticias que se utilizan en la preparación de bebidas o alimentos para el consumo humano. Se clasifican aquí, entre otras, las que consistan en mezclas de productos químicos (ácidos orgánicos, sales de calcio, etc.) con sustancias alimenticias (por ejemplo, harina, azúcar, leche en polvo, etc.) destinadas a su incorporación en preparaciones alimenticias, como ingredientes de estas preparaciones o para mejorar algunas de sus características (presentación, conservación, etc.) (Véanse las Consideraciones Generales del Capítulo 38).

Sin embargo, esta partida **no comprende** las preparaciones enzimáticas que contengan sustancias alimenticias (por ejemplo, los productos para ablandar la carne, constituidos por una enzima proteolítica con adición de



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

dextrosa u otras sustancias alimenticias). Estas preparaciones se clasifican en la **partida 35.07**, siempre que no estén comprendidas en otra partida más específica de la Nomenclatura.

Están comprendidos en esta partida, entre otros:

- 1) Los polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y preparaciones análogas, incluso azucarados.
Los polvos a base de harina, almidón, fécula, extracto de malta o productos de las partidas 04.01 a 04.04 (incluso con adición de cacao) corresponden a la **partida 18.06** o **19.01**, según su contenido de cacao (véanse las Consideraciones Generales del Capítulo 19). Los demás polvos pertenecen a la **partida 18.06** cuando contengan cacao. Los polvos que presenten el carácter de azúcares aromatizados y coloreados, utilizados en la preparación de limonadas, gaseosas o bebidas análogas, estén comprendidos en la **partida 17.01** o **17.02**, según los casos.
- 2) El polvo aromatizado para bebidas, incluso azucarado, a base de bicarbonato de sodio y de glicirricina o de extracto de regaliz.
- 3) Las preparaciones a base de mantequilla u otras materias grasas de la leche, utilizadas principalmente en productos de panadería.
- 4) Las pastas a base de azúcar que contengan grasas añadidas en proporciones relativamente importantes y, a veces, leche o avellanas, que no son apropiadas para transformarse directamente en artículos de confitería, pero que se utilizan para rellenar o guarnecer chocolates, pasteles, tartas, bizcochos, etc.
- 5) Las preparaciones alimenticias que consistan en miel natural enriquecida con jalea real de abejas.
- 6) Los hidrolizados de proteínas, que consisten esencialmente en una mezcla de aminoácidos y cloruro de sodio, destinados a su incorporación en preparaciones alimenticias debido, por ejemplo, al sabor que les confieren; los concentrados de proteínas obtenidos por eliminación de ciertos componentes de la harina de soja (soya) desgrasada, utilizados para el enriquecimiento en proteínas de preparaciones alimenticias; la harina de soja (soya) y otras sustancias proteicas, texturadas. Sin embargo, se **excluyen** de esta partida la harina de soja (soya) desgrasada sin texturar, incluso apta para la alimentación humana (**partida 23.04**) y los aislados de proteínas (**partida 35.04**).
- 7) Las preparaciones compuestas alcohólicas o no alcohólicas (**distintas de las que** son a base de sustancias odoríferas) de los tipos utilizados para la elaboración de diversas bebidas no alcohólicas o alcohólicas. Estas preparaciones se pueden obtener añadiendo a los extractos vegetales de la partida 13.02, sustancias diversas, tales como ácido láctico, ácido tartárico, ácido cítrico, ácido fosfórico, conservantes, agentes de superficie, jugos (zumos) de frutas u otros frutos, etc., y, a veces, además, aceites esenciales. Estas preparaciones contienen la totalidad o una parte de los ingredientes aromatizantes que caracterizan a una bebida determinada. En consecuencia, tal bebida puede obtenerse generalmente por simple disolución de la preparación en agua, vino o alcohol, incluso añadiendo, en particular, azúcar o dióxido de carbono. Algunos de estos productos están preparados especialmente para consumo doméstico; también se utilizan frecuentemente en la industria para evitar transportes inútiles de grandes cantidades de agua, alcohol, etc. En el estado en que se presentan, estas preparaciones no son consumibles directamente como bebidas, lo que las distingue de las bebidas del Capítulo 22. De esta partida se **excluyen** las preparaciones de los tipos utilizados en la elaboración de bebidas a base de una o varias sustancias odoríferas (**partida 33.02**).
- 8) Los comprimidos para usos alimenticios, a base de aromas naturales o artificiales (por ejemplo, vainillina).
- 9) Los caramelos, gomas y productos similares (en particular para diabéticos) que contengan edulcorantes sintéticos (por ejemplo, sorbitol), en lugar de azúcar.
- 10) Las preparaciones (por ejemplo, comprimidos) consistentes en sacarina y una sustancia alimenticia, tal como lactosa, utilizadas como edulcorantes.



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

11) Los autolizados de levadura y demás extractos de levadura, productos obtenidos por hidrólisis de levadura. Estos productos no pueden provocar la fermentación y poseen un gran contenido proteico. Se utilizan principalmente en la industria de la alimentación (por ejemplo, en la preparación de algunos sazonadores).

12) Las preparaciones compuestas para la elaboración de limonadas u otras bebidas, constituidas, por ejemplo:

- jarabes saborizados o coloreados, que son disoluciones de azúcar a las que se han añadido sustancias naturales o artificiales para conferirles en particular el sabor de ciertas frutas o plantas (frambuesa, cassis, limón, menta, etc.), incluso con ácido cítrico y conservantes;
- un jarabe al que se ha añadido, para saborizarlo, una preparación compuesta de esta partida (véase el párrafo 7) anterior que contenga, entre otros, extracto de cola y ácido cítrico, coloreado con azúcar caramelizado, o ácido cítrico y aceites esenciales de frutas u otros frutos (por ejemplo, de limón o naranja);
- un jarabe al que se han añadido, para saborizarlo, jugos (zumos) de frutas u otros frutos con diferentes componentes añadidos y, en particular, ácido cítrico, aceites esenciales extraídos de la corteza de fruta, etc., en cantidad suficiente para romper el equilibrio de los distintos componentes del jugo (zumo) natural;
- concentrado de jugo (zumo) de frutas u otros frutos con ácido cítrico añadido (cuyo contenido en ácido sea claramente superior al de un jugo (zumo) natural), aceites esenciales de frutas u otros frutos, edulcorantes, etc.

Estas preparaciones se destinan al consumo como bebidas por simple dilución en agua o después de un tratamiento complementario. Algunas de las preparaciones de esta categoría se utilizan para añadirlas a otras preparaciones alimenticias.

13) Las mezclas de extracto de ginseng con otras sustancias (por ejemplo, lactosa o glucosa) usadas para preparar té; u otras bebidas de ginseng.

14) Los productos constituidos por una mezcla de plantas o partes de plantas (incluidas las semillas o frutos) de especies diferentes o por plantas o partes de plantas (incluidas las semillas o frutos) de una o varias especies mezcladas con otras sustancias, así como uno o varios extractos de plantas, que no se consuman directamente sino que se utilizan para preparar infusiones o tisanas (por ejemplo, aquéllas que tienen propiedades laxantes, purgantes, diuréticas o carminativas), incluidos los productos que alivian ciertas dolencias o contribuyen a mantener el organismo en buen estado de salud.

Sin embargo, esta partida **no comprende** los productos cuya infusión constituya una dosis terapéutica o profiláctica de un componente activo específico para una enfermedad determinada (**partida 30.03 o 30.04**).

También se **excluyen** de esta partida los productos de esta clase que correspondan a la **partida 08.13 o al Capítulo 09**.

15) Las mezclas constituidas por plantas, partes de plantas, semillas o frutos (enteros, troceados, partidos o pulverizados) de las especies comprendidas en diferentes Capítulos (por ejemplo, Capítulos 07, 09, 11, 12) o por diferentes especies correspondientes a la partida 12.11, que no se consumen como tales, sino que se utilizan directamente para aromatizar bebidas o para preparar extractos para su elaboración.

Sin embargo, se **excluyen** los productos de este tipo cuando el carácter esencial se lo confieran las especias del Capítulo 9 que puedan contener (**Capítulo 09**).

16) Las preparaciones frecuentemente conocidas con el nombre de *complementos alimenticios* a base de extractos de plantas, concentrados de frutas u otros frutos, miel, fructosa, etc., con adición de vitaminas y, a veces, cantidades muy pequeñas de compuestos de hierro. Estas preparaciones suelen presentarse en envases indicando que se destinan a mantener el organismo en buen estado de salud. Se **excluyen** de esta partida las preparaciones análogas destinadas a prevenir o tratar enfermedades o afecciones (**partida 30.03 o 30.04**).

También se **excluyen** de esta partida:



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

- a) Las preparaciones de frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas de la partida 20.08, **siempre que** estas frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas les confieran el carácter esencial a las preparaciones (**partida 20.08**).
- b) Los microorganismos de la partida 21.02 presentados como complementos alimenticios para el consumo humano (**partida 21.02**).

NOTAS AL CAPITULO

CAPITULO 21

PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS

Notas:

1. Este Capítulo no comprende:

- a) las mezclas de hortalizas de la partida Nro. 07.12;
- b) los sucedáneos del café tostados que contengan café en cualquier proporción (partida Nro. 09.01);
- c) el té aromatizado (partida Nro. 09.02);
- d) las especias y demás productos de las partidas Nros. 09.04 a 09.10;
- e) las preparaciones alimenticias que contengan una proporción superior al 20% en peso de embutidos, carne, despojos, sangre, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, o de una mezcla de estos productos (Capítulo 16), excepto los productos descritos en las partidas Nros. 21.03 ó 21.04;
- f) las levaduras acondicionadas como medicamentos y demás productos de las partidas Nros. 30.03 ó 30.04;
- g) las preparaciones enzimáticas de la partida Nro. 35.07.

2. Los extractos de los sucedáneos mencionados en la Nota 1 b) anterior se clasifican en la partida Nro. 21.01.

3. En la partida Nro. 21.04 se entiende por preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas, las preparaciones que consistan en una mezcla finamente homogeneizada de varias sustancias básicas, tales como carne, pescado, hortalizas, frutas u otros frutos, acondicionadas para la venta al por menor como alimento infantil o para uso dietético en recipientes con un contenido de peso neto inferior o igual a 250 g. Para la aplicación de esta definición se hará abstracción, en su caso, de los diversos ingredientes añadidos a la mezcla en pequeña cantidad para sazonar, conservar u otros fines. Estas preparaciones pueden contener pequeñas cantidades de fragmentos visibles.



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

RÉGIMEN ARANCELARIO GENERAL:

DERECHO AD-VALOREM	6%
DERECHO ESPECÍFICO	-

IMPUESTOS INTERNOS:

Por regla general, las importaciones están afectas al pago del derecho ad valorem (6%) sobre su valor CIF (costo de la mercancía + prima de seguro + valor del flete de traslado) y pago del IVA (19%) sobre su valor CIF más el derecho ad valorem.

EJEMPLO DE CÁLCULO RÉGIMEN GENERAL:

- Valor CIF US\$ 1.000,00
 - Derecho ad valorem (6% de 1.000) US\$ 60,00
 - IVA (19%) (Sobre 1.060,00) US\$ 201,40
- TOTAL TRIBUTOS ADUANEROS US\$ 261,40

EJEMPLO DE CÁLCULO SEGÚN ACE35, Y QUE EL PRODUCTO CUENTE CON 100% REBAJA

- Valor CIF US\$ 1.000,00
 - Derecho ad valorem (0% de 1.000) US\$ 0
 - IVA (19%) (Sobre 1.000,00) US\$ 190,00
- TOTAL TRIBUTOS ADUANEROS US\$ 190,00

CONVENIO VIGENTE: ACE 35 ACUERDO CHILE – MERCOSUR

RÉGIMEN PREFERENCIAL PARA ARGENTINA

Para la posición descrita anteriormente

% DE REBAJA	100%
DERECHO AD-VALOREM	0%
DERECHO ESPECÍFICOS	-

ARANCELES PARA RESTO DE AMÉRICA AD-VALOREM %

P.A.	BO	BR	CA	CO	CR	EC	MX	PE	PY	SA	UY	VE
19023000	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0
19021100	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0
21061010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21061020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

BO. Bolivia, **BR.** Brasil, **CA.** Canadá, **CO.** Colombia, **CR.** Costa Rica, **EC.** Ecuador, **MX.** México, **PE.** Perú, **PY.** Paraguay, **SA.** El Salvador, **UY.** Uruguay, **VE.** Venezuela.



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

IMPUESTOS INTERNOS:

I.V.A.: 19% sobre valor CIF y derecho ad-valorem

CERTIFICADO DE ORIGEN:

Necesario para poder gozar de las preferencias arancelarias previstas en el Acuerdo Chile-Mercosur.

NORMAS DE ORIGEN MERCOSUR:

Requisito General de Origen según Artículo 3 del Anexo 13 del Acuerdo con MERCOSUR (ACE-35)

De acuerdo al Art. 3 del Régimen de Origen, numerales 1, 2, 3, 4 y 5 se consideran originarias:

Las mercancías que sean elaboradas íntegramente en territorio de una o más de las Partes Signatarias, cuando en su elaboración fueran utilizadas única y exclusivamente, materiales originarios de las Partes Signatarias.

Mercancías de los reinos mineral, vegetal y animal, incluyendo los de caza y pesca, extraídos, cosechados o recolectados, nacidos y criados en los territorios de las Partes Signatarias o dentro o fuera de sus aguas territoriales patrimoniales y zonas económicas exclusivas, por barcos de sus banderas o arrendados por empresas establecidas en sus territorios, y procesados en sus zonas económicas, aun cuando hayan sido sometidos a procesos primarios de embalaje y conservación, necesarios para su comercialización. (Anexo 13, Art. 3, No 2)

Las mercancías elaboradas con materiales no originarios, siempre que resulten de un proceso de transformación, realizado en los territorios de las Partes Signatarias que les confiera una nueva individualidad. Esta individualidad está presente en el hecho que la mercancía se clasifique en partida diferente a los materiales, según nomenclatura NALADISA. (Anexo 13, Art. 3, No 6, inciso 1)

No obstante, no serán consideradas originarias las mercancías que a pesar de clasificar en partida diferente, son resultantes de operaciones o procesos efectuados en el territorio de las Partes Signatarias, por los que adquieran la forma final en la que serán comercializadas, cuando en esas operaciones o procesos fueran utilizados exclusivamente materiales o insumos no originarios y consistan en simples montajes o ensamblajes, embalajes, fraccionamiento en lotes o volúmenes, selección, clasificación, marcación, composición de surtidos de mercancías u otras operaciones que no impliquen un proceso de transformación substancial de las características de las mercancías. (Anexo 13, Art. 3, No 6, inciso 2)

Los Requisitos Específicos prevalecerán sobre los criterios generales. (Anexo 13, Art. 4)

REQUISITOS:

Las mercancías serán consideradas originarias cuando el contenido regional de las mismas no sea inferior al 60% de su valor FOB. (Anexo 13, Art. 3, numeral 10)



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

ESPECIFICACIONES PARA SU INGRESO A CHILE

19023000 las demas pastas alimenticias

19021100 que contengan huevo

ALIMENTOS - SERVICIO DE SALUD: El Reglamento Sanitario de los Alimentos establece las condiciones a que debe ceñirse la producción, elaboración, envase, almacenamiento, distribución, venta e importación de alimentos (Decreto N° 977 Min. Salud D.O. 13.05.97). Corresponde a los Servicios de Salud ejecutar el Control Sanitario de los alimentos de cualquier tipo, sustancias tóxicas y peligrosas para la salud, productos farmacéuticos, alimentos de uso médico, cosméticos, estupefacientes y sustancias sicotrópicas (Of. Circ. N° 604, D.N.A., 15.10.82)

IMPORTACIÓN PROHIBIDA: Prohíbe el ingreso al país de productos sin certificación que acredite que está libre de dioxina. Prohíbe la internación desde Bélgica de productos a base de huevos, carnes y subproductos de estos (Decreto N° 415 - Min. Salud - D.O. 31.07.1999).

REINTEGRO 3%: Se establece sistema simplificado de reintegro de gravámenes, para todas aquellas DUS legalizadas a partir del 01.01.2003, este reintegro será de un 3% del valor de los correspondientes productos exportados. Podrán acceder a este reintegro todas las mercancías exportadas que contengan al menos un cincuenta por ciento de insumos importados (Ley N° 18.480 - D.O. 19.12.85). Quedarán marginadas del beneficio de reintegro, las mercancías que en el año calendario anterior, hayan superado el límite de US\$ 28.987.200, en moneda de los Estados Unidos de Norteamérica, debidamente reajustados (Decreto N° 47, Ministerio de Economía, D.O. 16.06.2017. Fija lista de mercancías excluidas de reintegro).

21061010 -- Concentrados de proteínas

21061020 -- Sustancias proteicas texturadas

ALIMENTOS - SERVICIO DE SALUD: El Reglamento Sanitario de los Alimentos establece las condiciones a que debe ceñirse la producción, elaboración, envase, almacenamiento, distribución, venta e importación de alimentos (Decreto N° 977 Min. Salud D.O. 13.05.97). Corresponde a los Servicios de Salud ejecutar el Control Sanitario de los alimentos de cualquier tipo, sustancias tóxicas y peligrosas para la salud, productos farmacéuticos, alimentos de uso médico, cosméticos, estupefacientes y sustancias sicotrópicas (Of. Circ. N° 604, D.N.A., 15.10.82)

CERTIFICADO SANITARIO - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO: Las preparaciones alimenticias diversas que se internen o importen al territorio nacional deben venir premunidos de un Certificado Sanitario del país de origen (D.F.L. N° 19-2345 D.O. 26.11.79). Solo necesitarán Certificado Fitosanitario del país de origen los productos que se clasifiquen en las Categorías de Riesgo 2, 3, 4, y 5, según especificación de Resolución N° 3.801, del Serv. Agrícola y Ganadero de 23.11.1998. Para su desaduanamiento se debe tramitar un Certificado de Destinación Aduanera para Productos Agropecuarios (Ley N° 18.164, Art. 1 y Art. 2, Inc. 3). Dicho Certificado tiene por objeto colocar las mercancías en un lugar de depósito determinado y a disposición del Servicio Agrícola y Ganadero. Este Servicio, previo los análisis e inspecciones correspondiente, autorizará su comercialización definitiva a través de Informe Inspección Productos Agropecuarios (Ley N° 18.164, Art. 3). Corresponde al S.A.G. aplicar normas de protección agrícola como cuarentena, aislamiento, eliminación, desinfección y desinfestación, también como ordenar la desnaturalización de un producto o la industrialización, en caso de no ser apto el producto en cuestión para el consumo. Además es su atribución dictar normas sobre el ingreso al país de mercancías peligrosas para los vegetales. Las mercancías peligrosas para los vegetales en tránsito por el territorio nacional o aguas territoriales, deberán ser transportadas en vehículos cuyas condiciones, a juicio del Servicio, impidan la contaminación o propagación de plagas (D.L. N° 3557 SAG D.O. 09.02.81).



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

REINTEGRO 3%: Se establece sistema simplificado de reintegro de gravámenes, para todas aquellas DUS legalizadas a **partir del 01.01.2003, este reintegro será de un 3%** del valor de los correspondientes productos exportados. Podrán acceder a este reintegro todas las mercancías exportadas que contengan al menos un cincuenta por ciento de insumos importados (Ley N° 18.480 - D.O. 19.12.85). Quedarán marginadas del beneficio de reintegro, las mercancías que en el año calendario anterior, hayan superado el límite de US\$ 28.987.200, en moneda de los Estados Unidos de Norteamérica, debidamente reajustados (Decreto N° 47, Ministerio de Economía, D.O. 16.06.2017. Fija lista de mercancías excluidas de reintegro).

1. NORMATIVA TÉCNICA

El organismo encargado de especificar las normas técnicas reguladoras es el Instituto Nacional de Normalización (www.inn.cl).

Reglamento sanitario de los alimentos Decreto N°977

Este reglamento establece las condiciones sanitarias a que deberá ceñirse la producción, importación, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos para uso humano, con el objeto de proteger la salud y nutrición de la población y garantizar el suministro de productos sanos e inocuos. Este reglamento se aplica igualmente a todas las personas, naturales o jurídicas, que se relacionen o intervengan en los procesos aludidos anteriormente, así como los establecimientos, medios de transporte y distribución destinados a dichos fines.

Los envases o etiquetas de los alimentos destinados al consumo humano (es decir, se excluyen los alimentos para animales) deben indicar los ingredientes que contienen, incluyendo todos sus aditivos (expresados en orden decreciente de proporciones), y su información nutricional.

Además se deberá informar, al menos, los contenidos de energía, azúcares, sodio y grasas saturadas y los demás que el Ministerio de Salud determine.

La responsabilidad de dar la información recae en los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos deben encargarse o velar por que la información esté contenida en los envases.

Etiquetado - Packaging

La información que se debe entregar en envases o etiquetas será determinada en sus contenidos, forma, tamaño, mensajes, señalética o dibujos, proporciones y demás características por el Ministerio de Salud en el Reglamento Sanitario de los Alimentos. Asimismo, dicha normativa podrá fijar límites de contenido de energía y nutrientes.

La Autoridad Sanitaria, en ejercicio de sus atribuciones, podrá corroborar con análisis propios la información indicada en la rotulación de los alimentos, sin perjuicio del ejercicio de sus facultades fiscalizadoras.

En el envase o etiqueta de todo producto alimentario que haya sido comercializado en Chile y que contenga entre sus ingredientes o haya utilizado en su elaboración soya, leche, maní, huevo, mariscos, pescado, gluten o frutos secos será obligatorio indicarlo.



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

2. NOCIONES BÁSICAS PARA REALIZAR UNA EXPORTACIÓN A CHILE

La siguiente información, corresponde a un estudio más amplio, "Chile. Guía de Negocios 2017", elaborado por la Sección Económica y Comercial de la Embajada Argentina en Chile, que se podrá consultar completa en el sitio web www.argentinatradenet.gov.ar

CAPÍTULO 6- EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRÁCTICAS COMERCIALES

6.1. COSTOS ADUANEROS ASOCIADOS A LA IMPORTACIÓN EN CHILE

El sistema aduanero chileno es simple.

Los documentos que debe presentar el importador son:

- Factura comercial
- Conocimiento de Embarque (lo provee el transportista internacional)
- Informe de importación (antes de embarque, para mercancías cuyos embarques excedan u\$s 3.000 FOB). El mencionado Informe se considerará aprobado cuando el Servicio Nacional de Aduanas de la numeración y fecha. Desde esta fecha el importador contará con 120 días para proceder al embarque de la operación.
- DD.JJ. de antecedentes financieros.
- Póliza de seguros (en caso de no asegurar la mercadería la Aduana toma un valor de aforo equivalente al 2% del valor FOB de la mercadería para la determinación del derecho aduanero).
- DD.JJ. de Almacén Particular o Admisión Temporal (si la mercadería no se interna temporaria o definitivamente en territorio chileno).
- Certificado de Origen (para poder beneficiarse de la preferencia arancelaria).
- Certificado Fitosanitario (para productos vegetales o animales).

Por operaciones mayores a los 1.000 U\$S debe intervenir un agente aduanero (Despachante de aduanas). Normalmente, la mercadería sale de Aduana en 24 horas. Se puede consultar el listado de agentes de aduana en:

http://www.aduana.cl/prontus_aduana/site/artic/20070322/pags/20070322175056.html

COSTO DE UNA OPERACIÓN DE IMPORTACIÓN (Aproximado, según datos agente aduana)

Ejemplo:

Valor del producto

+

Valor del flete

Valor del seguro (aprox. 1%)

=Valor CIF

Al valor CIF se aplica el arancel aduanero. Luego se suma el valor CIF más los derechos aduaneros y se aplica el 19 % de IVA.



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

Se adicionan otros impuestos y gastos si se necesitan certificados SNS, SAG, otros., en el caso de alimentos o productos agropecuarios. (Tipo de cambio en abril de 2018 es aproximadamente: 1 USD = 610 \$)

- El Certificado de Destinación Aduanera de los alimentos (CDA), que permite retirar los alimentos del recinto aduanero, tiene arancelamiento:

Arancel 2014: (vigente)

El arancel mínimo de pago es \$20.800 y el máximo de \$103.600, dependiendo de los kilos de producto.

- El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) cobra por la destinación aduanera una suma fija, independientemente de la cantidad, de 1 U.T.M. (Unidad Tributaria Mensual para Marzo de 2018 equivale 46.461\$ chilenos).

6.2. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE MUESTRAS Y MATERIALES DE PUBLICIDAD

6.2.1. Procedimiento de ingreso de muestras:

El procedimiento varía según que el objetivo sea que las muestras ingresen con intención de permanecer en Chile o bien regresen al país de origen.

6.2.1.1. Muestras que permanecen en Chile:

La norma que se refiere al ingreso de muestras de mercaderías sin valor comercial se encuentra en la Sección 0 - "Tratamientos Arancelarios Especiales" - del Arancel Aduanero de Chile. La posición arancelaria 0019 establece:

"Muestras de Mercancías, sin carácter comercial.
0019.0100 – Destinadas a Ferias Internacionales Oficiales
0019.8900 - Otras

Nota Legal: La Subpartida 0019.0100 sólo comprende el material necesario para demostraciones del funcionamiento de las máquinas y equipos que se exhiban durante el transcurso de las Ferias Internacionales que se efectúen en el país, como publicidad de las mercancías expuestas, hasta un valor equivalente a u\$s 200 FOB por expositor.

Los Directores Regionales o Administradores de Aduana autorizarán la importación por la Subpartida 0019.8900 previo cumplimiento de la Regla 2 sobre procedimiento de aforo (inutilización de muestras), salvo que se trate de mercancías tales como productos químicos u otras que no admitan su inutilización sin detrimento de su identidad o propiedades que les son inherentes."

Tasa a pagar: Tasa de Verificación de Aforo del 6 % más IVA (19%) o el derecho correspondiente por Acuerdo MERCOSUR, sobre el valor de la factura.

6.2.1.2. Muestras que regresan al país de origen:



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

Deberán ingresar bajo el procedimiento de Admisión Temporal, reglamentado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2/97 del Ministerio de Hacienda (Ordenanza de Aduanas), que establece que la admisión temporal de mercancías estará gravada con una tasa cuyo monto será un porcentaje variable sobre el total de los gravámenes aduaneros e impuestos que afectarían su importación, determinados según el plazo que vayan a permanecer en el país". Tales porcentajes son los siguientes:

De	A	%
1 días	15 días	2,5
16 días	30 días	5
31 días	60 días	10
61 días	90 días	15
91 días	120 días	20
121 días	en adelante	100

La mencionada norma también establece la exención del pago de estas tasas a una serie de casos, entre los cuales están las muestras destinadas a ser exhibidas en exposiciones que cuenten con el auspicio o patrocinio del Gobierno; el material destinado a espectáculos artísticos, los receptáculos metálicos denominados "dravos" o "containers" y otros similares destinados a servir de envase general, películas cinematográficas, etc.

6.2.2. Documentación a presentar

- Factura Pro-forma
- Certificado de Origen (para acceder a las preferencias por Acuerdo Mercosur)
- Seguro (optativo)
- Carta de porte (si el ingreso es por tierra)

La factura deberá contener:

- Los datos de la empresa fabricante de los productos
- La leyenda clara y visible "Muestra Sin Valor Comercial"
- Una descripción del producto, con sus precios unitarios y totales.

6.2.3. Honorarios del Despachante de Aduana

Consultadas varias agencias de despachantes de aduana, se pudo determinar que cobran entre 0,25 % y 0,7 %, aproximadamente, del valor de la mercadería (con un piso/mínimo que parte de los 50 u\$s para pequeñas operaciones). Se puede consultar el listado de agentes de aduana en:

http://www.aduana.cl/prontus_aduana/site/artic/20070322/pags/20070322175056.html



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

6.2.4. Casos especiales

- Alimentos Envasados: requieren de una inspección del SESMA (Servicio de Salud y Medio Ambiente)
- Verduras, frutas, carnes, semillas, etc.: interviene el SAG (Servicio Agrícola Ganadero)
- Joyas: para aquellas que contengan oro, platino y piedras preciosas deberá abonarse adicionalmente una sobretasa del 15% del valor de la factura (impuesto interno a las joyas)
- Cosméticos: se debe realizar una inscripción previa ante el Instituto de Salud Pública.

6.2.5. Citación fáctica

Más allá de las mencionadas normas, la experiencia demuestra que los vistas de Aduana se han mostrado volátiles en sus decisiones, admitiendo en algunos casos el uso de la figura "Admisión Temporal" y, en otros, las mercaderías ingresan como equipaje del pasajero, sin realizar declaraciones ni pagar derecho alguno. A fin de facilitar la tramitación del ingreso y tal como esta Sección Económica y Comercial ha procedido en otras oportunidades, se sugiere el envío de una nota dirigida al Director del Servicio Nacional de Aduanas informándoles previamente sobre la realización del evento y la necesidad que las empresas participantes ingresen a Chile con muestras de sus productos. Esta nota puede ser reforzada con certificados de participación para cada una de las empresas, a fin de ser presentados ante la Aduana en el caso de ser necesario. Ambos tipos de notas suelen ser confeccionadas por esta Embajada.

6.3. COBRANZAS DE UNA EXPORTACIÓN

Existen diversas formas de pago. Las más usuales y de validez internacional son el crédito documentario y la cobranza extranjera, las otras son: pago contado, orden de pago, cheque internacional, recibo en fideicomiso y facturas de exportación.

- **Cobranza documentaria:** Es aquella en la cual los documentos representativos de la mercancía pueden ser acompañados de una letra de cambio, Cheque o Pagaré, los que son entregados al comprador previo pago o aceptación de éstos. Este documento es entregado a un Banco Comercial para que lo envíe o remita a un Banco ubicado en el país del proveedor para su cobro o cancelación. A la vez es importante destacar que con este tipo de documento el banco solo cumple las instrucciones dadas por el girador y no existe responsabilidad alguna en lo relacionado con el pago.
- **Carta de Crédito:** Es un instrumento de pago, mediante el cual un banco (banco emisor) obrando a petición y de conformidad con las instrucciones de un cliente, se obliga a hacer un pago a un tercero (beneficiario), a aceptar y pagar letras de cambio (instrumentos de giro) librados por el beneficiario o a través de otro banco (banco notificador), contra la presentación de documentos relativos a la venta de mercancías o prestación de servicios, los cuales deben cumplir estricta y literalmente con los términos y condiciones estipulados en la Carta de Crédito.

Toda carta de crédito deberá especificar claramente si el pago se realizará contra la presentación de los documentos requeridos o bien a una fecha posterior. Entre los diferentes tipos de carta de crédito podemos distinguir:



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

- *Carta de crédito a la vista*: Es aquella que indica que el pago se efectuará contra la presentación de los documentos de embarque, siempre condicionado a que ellos cumplan con todos los términos y condiciones indicadas en el acreditativo.
- *Carta de crédito a plazo del proveedor*: Es aquella que en sus condiciones estipula que el pago al exportador se efectuará al término del plazo que este último le haya otorgado al importador. Habitualmente este plazo está determinado por la fecha de embarque de la mercadería.
- *Carta de crédito de pago diferido*: El mecanismo de este crédito es lo mismo que un crédito de pago a la vista, excepto que el banco se compromete a pagar en una fecha segura, específica o a la ocurrencia de un evento específico, después de la presentación de documentos. En este caso no existe letra de cambio.
- *Carta de crédito contra aceptación*: Es aquella que ofrece un método más corriente de permitir el pago en condiciones diferidas. El beneficiario presenta una letra de cambio pagadera a él mismo y girada al término acordado sobre el banco que va a aceptarla. El banco firma su aceptación sobre la letra de cambio y la devuelve al beneficiario. Este puede entonces volver a presentarla para pago a su vencimiento.
- **Pago Contado**: El exportador envía las mercancías al extranjero bajo el compromiso de que el importador pagará en el momento de recibirlas o en un plazo previamente acordado. El proceso de pago se efectúa a través de giros bancarios, transferencias de fondos, abonos en la cuenta corriente del exportador (cuenta abierta) u otras modalidades. Si el exportador no conoce al cliente, esta forma de pago implica un alto riesgo. Se utiliza en el caso de exportaciones de bienes altamente perecibles, como animales e insectos vivos y cuando el importador no acepta una carta de crédito.

Los pasos a seguir son:

- El exportador se contacta con el importador y elaboran un contrato de compraventa.
- El exportador despacha la mercadería.
- El exportador envía los documentos al importador.
- El importador recibe los documentos de la exportación y envía a Argentina el pago de la mercadería.
- El exportador recibe el pago.

Para conocer datos financieros de la contraparte, se puede consultar a servicios privados (equivalente a Veraz u otras empresas del rubro), como DICOM, www.dicom.cl, para averiguar sobre la firma chilena con la cual se decide el negocio.

ORGANISMOS INTERVINIENTES

Instituto Nacional de Normalización (INN)

www.inn.cl

Tiene por objeto promover y facilitar las normas técnicas.

Servicio Nacional de Aduanas (ADUANA)

www.aduana.cl



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

Tiene por objeto la función aduanera y el desarrollo del comercio exterior en la fiscalización del ingreso y salida de mercancías del país.

Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

www.sag.cl

Organismo Estatal que busca desarrollar la industria en Chile mediante la protección de sus recursos productivos, además evita la introducción desde el extranjero de enfermedades o plagas que puedan afectar a los animales o vegetales y dañar la agricultura con los controles fronterizos fitosanitarios.

Ministerio de salud (MINSAL)

www.minsal.cl

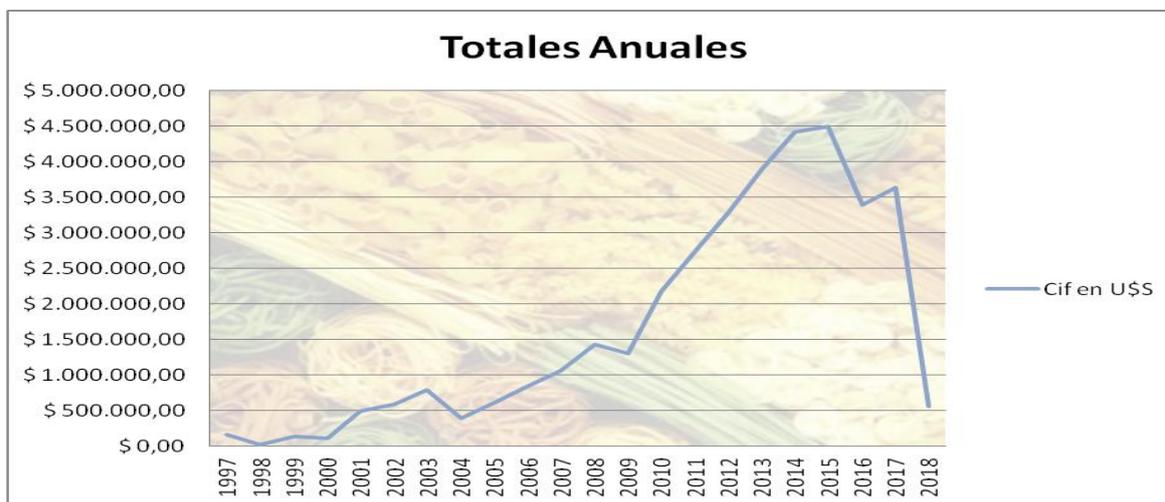
Establece la normativa legal aplicable a la producción, elaboración, envase, distribución, venta e importación de alimentos, rotulación de productos empaquetados, índice nutricional, etc.

ESTADÍSTICAS DE IMPORTACIÓN

19023000

- Las demás pastas alimenticias

TOTALES ANUALES 1997-2018*



Año	Unidad	Volumen	%Vol.	Cif en US\$	%Cif
2018	Kgr.Netos	230.659,37	1,46	\$ 560.325,87	1,53
2017	Kgr.Netos	1.499.773,44	9,48	\$ 3.635.033,09	9,96
2016	Kgr.Netos	1.410.461,77	8,92	\$ 3.396.055,42	9,30
2015	Kgr.Netos	1.630.078,59	10,30	\$ 4.499.454,17	12,32
2014	Kgr.Netos	1.478.963,25	9,35	\$ 4.413.109,78	12,09
2013	Kgr.Netos	1.345.769,71	8,51	\$ 3.894.401,03	10,67



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

2012	Kgr.Netos	1.235.257,56	7,81	\$ 3.295.656,72	9,03
2011	Kgr.Netos	1.108.391,26	7,01	\$ 2.724.054,81	7,46
2010	Kgr.Netos	969.184,30	6,13	\$ 2.174.378,29	5,96
2009	Kgr.Netos	544.278,27	3,44	\$ 1.306.717,75	3,58
2008	Kgr.Netos	700.323,73	4,43	\$ 1.433.377,14	3,93
2007	Kgr.Netos	536.411,08	3,39	\$ 1.052.264,78	2,88
2006	Kgr.Netos	494.041,19	3,12	\$ 842.637,55	2,31
2005	Kgr.Netos	355.096,12	2,24	\$ 609.824,33	1,67
2004	Kgr.Netos	290.296,02	1,84	\$ 394.224,61	1,08
2003	Kgr.Netos	786.159,36	4,97	\$ 790.755,47	2,17
2002	Kgr.Netos	589.708,77	3,73	\$ 586.403,18	1,61
2001	Kgr.Netos	399.924,15	2,53	\$ 489.422,18	1,34
2000	Kgr.Netos	53.582,50	0,34	\$ 102.881,25	0,28
1999	Kgr.Netos	84.228,79	0,53	\$ 134.716,74	0,37
1998	Kgr.Netos	6.069,44	0,04	\$ 12.455,07	0,03
1997	Kgr.Netos	70.935,16	0,45	\$ 160.807,74	0,44

* Resultados incluyen hasta el mes de Febrero de 2018.

IMPORTACIONES POR PAÍS DE ORIGEN. PERIODO ENERO – FEBRERO 2018

IMPORTACIONES : Producto / País Origen						
Nro.	Nombre	Unidad	Volumen	%Vol.	Cif en U\$S	%Cif
1	CHINA	Kgr.Netos	114.337,43	49,57	\$ 303.239,82	54,12
2	BRASIL	Kgr.Netos	44.712,72	19,38	\$ 74.384,74	13,28
3	ESPAÑA	Kgr.Netos	14.935,05	6,47	\$ 53.314,23	9,51
4	THAILANDIA	Kgr.Netos	26.308,58	11,41	\$ 49.292,70	8,80
5	USA. - ESTADOS UNIDOS	Kgr.Netos	15.652,34	6,79	\$ 32.516,35	5,80
6	PERÚ	Kgr.Netos	11.150,44	4,83	\$ 25.103,30	4,48
7	TAIWÁN (FORMOSA)	Kgr.Netos	1.765,55	0,77	\$ 12.805,13	2,29
8	BOLIVIA	Kgr.Netos	996,00	0,43	\$ 5.908,53	1,05
9	ITALIA	Kgr.Netos	161,14	0,07	\$ 2.545,61	0,45
10	COREA DEL SUR	Kgr.Netos	550,60	0,24	\$ 895,80	0,16
11	TURQUÍA	Kgr.Netos	6,03	0,00	\$ 146,83	0,03
12	ISRAEL	Kgr.Netos	23,49	0,01	\$ 117,24	0,02
13	JAPÓN	Kgr.Netos	60,00	0,03	\$ 55,59	0,01

IMPORTACIONES POR PAÍS DE ORIGEN. PERIODO AÑO 2017

IMPORTACIONES : Producto / País Origen						
Nro.	Nombre	Unidad	Volumen	%Vol.	Cif en U\$S	%Cif
1	CHINA	Kgr.Netos	729.355,50	48,63	\$ 1.939.644,43	53,36



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

2	ESPAÑA	Kgr.Netos	105.286,02	7,02	\$ 379.596,10	10,44
3	BRASIL	Kgr.Netos	202.321,92	13,49	\$ 358.666,85	9,87
4	ITALIA	Kgr.Netos	191.147,64	12,75	\$ 350.110,89	9,63
5	THAILANDIA	Kgr.Netos	117.468,37	7,83	\$ 214.150,99	5,89
6	PERÚ	Kgr.Netos	95.279,17	6,35	\$ 167.133,61	4,60
7	ECUADOR	Kgr.Netos	20.505,60	1,37	\$ 115.994,08	3,19
8	USA. - ESTADOS UNIDOS	Kgr.Netos	23.300,01	1,55	\$ 58.815,79	1,62
9	TAIWÁN (FORMOSA)	Kgr.Netos	5.593,71	0,37	\$ 24.678,52	0,68
10	COREA DEL SUR	Kgr.Netos	4.239,75	0,28	\$ 8.718,18	0,24
11	REINO UNIDO	Kgr.Netos	1.565,70	0,10	\$ 6.320,90	0,17
12	BOLIVIA	Kgr.Netos	707,00	0,05	\$ 3.073,13	0,08
13	ORIG.O DEST. NO COMPRENDIDOS	Kgr.Netos	353,94	0,02	\$ 2.238,27	0,06
14	INDONESIA	Kgr.Netos	976,00	0,07	\$ 2.124,75	0,06
15	ARGENTINA	Kgr.Netos	913,50	0,06	\$ 1.734,19	0,05
16	INDIA	Kgr.Netos	560,00	0,04	\$ 862,86	0,02
17	JAPÓN	Kgr.Netos	30,86	0,00	\$ 710,79	0,02
18	CANADÁ	Kgr.Netos	14,68	0,00	\$ 221,75	0,01
19	MÉXICO	Kgr.Netos	150,00	0,01	\$ 133,48	0,00
20	HONG KONG	Kgr.Netos	4,09	0,00	\$ 103,53	0,00

IMPORTACIONES POR PAÍS DE ORIGEN. PERIODO AÑO 2016

IMPORTACIONES : Producto / País Origen						
Nro.	Nombre	Unidad	Volumen	%Vol.	Cif en U\$S	%Cif
1	CHINA	Kgr.Netos	696.627,52	49,39	\$ 1.926.557,86	56,73
2	ESPAÑA	Kgr.Netos	103.205,26	7,32	\$ 362.824,52	10,68
3	ITALIA	Kgr.Netos	206.170,54	14,62	\$ 318.848,07	9,39
4	BRASIL	Kgr.Netos	169.630,04	12,03	\$ 255.667,32	7,53
5	THAILANDIA	Kgr.Netos	95.477,54	6,77	\$ 171.603,38	5,05
6	PERÚ	Kgr.Netos	87.779,04	6,22	\$ 146.772,19	4,32
7	ECUADOR	Kgr.Netos	20.880,00	1,48	\$ 99.166,62	2,92
8	TAIWÁN (FORMOSA)	Kgr.Netos	10.708,17	0,76	\$ 38.206,90	1,13
9	COREA DEL SUR	Kgr.Netos	6.425,93	0,46	\$ 27.375,99	0,81
10	USA. - ESTADOS UNIDOS	Kgr.Netos	6.734,06	0,48	\$ 23.330,00	0,69
11	ALEMANIA	Kgr.Netos	2.815,20	0,20	\$ 10.046,46	0,30
12	BOLIVIA	Kgr.Netos	1.389,99	0,10	\$ 6.302,96	0,19
13	LÍBANO	Kgr.Netos	1.007,00	0,07	\$ 4.204,26	0,12
14	ARGENTINA	Kgr.Netos	869,62	0,06	\$ 2.076,73	0,06
15	REINO UNIDO	Kgr.Netos	503,23	0,04	\$ 1.920,12	0,06
16	JAPÓN	Kgr.Netos	188,99	0,01	\$ 826,36	0,02



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

17	ORIG.O DEST. NO COMPRENDIDOS	Kgr.Netos	25,24	0,00	\$ 140,14	0,00
18	LITUANIA	Kgr.Netos	2,01	0,00	\$ 89,74	0,00
19	INDIA	Kgr.Netos	20,07	0,00	\$ 50,40	0,00
20	COLOMBIA	Kgr.Netos	2,31	0,00	\$ 45,40	0,00

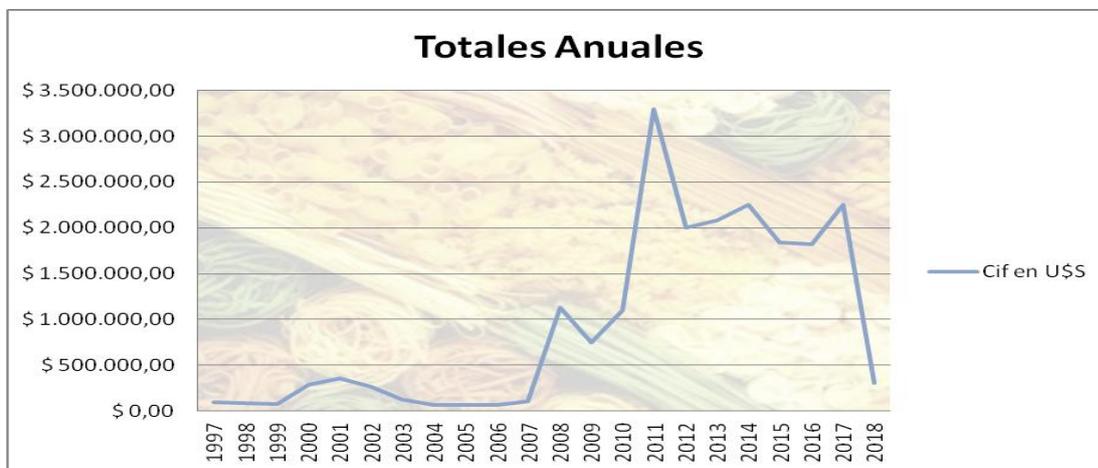
PRECIOS FOB Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO 1902.30.00 AÑO 2017-2018

EN VIRTUD DE LA DIVERSIDAD DE ÍTEMS Y ORÍGENES QUE INTEGRAN LOS RUBROS CONSIDERADOS, SE ESTIMA DE MAYOR UTILIDAD ADJUNTAR LOS VALORES FOB, Y EL DETALLE DE LAS IMPORTACIONES CORRESPONDIENTES A OPERACIONES DEL AÑO 2017-2018 EN EL ANEXO 1 ADJUNTO A ESTE PERFIL.

19021100

-- Que contengan huevo

TOTALES ANUALES 1997-2018*



Año	Unidad	Volumen	%Vol.	Cif en U\$S	%Cif
2018	Kgr.Netos	255.684,68	1,60	\$ 310.958,13	1,52
2017	Kgr.Netos	1.810.991,21	11,30	\$ 2.248.239,54	11,00
2016	Kgr.Netos	1.403.014,04	8,76	\$ 1.818.712,40	8,90
2015	Kgr.Netos	1.333.864,53	8,32	\$ 1.842.269,44	9,02
2014	Kgr.Netos	1.448.771,44	9,04	\$ 2.249.254,61	11,01
2013	Kgr.Netos	1.410.697,11	8,80	\$ 2.079.164,26	10,18
2012	Kgr.Netos	1.408.193,20	8,79	\$ 2.001.107,01	9,79
2011	Kgr.Netos	2.316.018,83	14,45	\$ 3.294.913,30	16,13
2010	Kgr.Netos	1.115.781,82	6,96	\$ 1.101.762,73	5,39



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

2009	Kgr.Netos	745.372,37	4,65	\$ 752.099,77	3,68
2008	Kgr.Netos	934.638,19	5,83	\$ 1.124.384,02	5,50
2007	Kgr.Netos	85.030,80	0,53	\$ 106.854,48	0,52
2006	Kgr.Netos	41.051,54	0,26	\$ 66.891,46	0,33
2005	Kgr.Netos	50.275,94	0,31	\$ 64.575,88	0,32
2004	Kgr.Netos	33.929,46	0,21	\$ 67.640,42	0,33
2003	Kgr.Netos	134.161,77	0,84	\$ 122.485,19	0,60
2002	Kgr.Netos	384.112,01	2,40	\$ 270.336,71	1,32
2001	Kgr.Netos	500.172,33	3,12	\$ 360.143,99	1,76
2000	Kgr.Netos	449.564,74	2,81	\$ 288.318,29	1,41
1999	Kgr.Netos	48.757,34	0,30	\$ 71.813,72	0,35
1998	Kgr.Netos	62.121,07	0,39	\$ 88.363,93	0,43
1997	Kgr.Netos	52.832,25	0,33	\$ 99.666,27	0,49

* Resultados incluyen hasta el mes de Febrero de 2018.

IMPORTACIONES POR PAÍS DE ORIGEN. PERIODO ENERO – FEBRERO 2018

IMPORTACIONES : Producto / País Origen						
Nro.	Nombre	Unidad	Volumen	%Vol.	Cif en U\$S	%Cif
1	URUGUAY	Kgr.Netos	227.896,00	89,13	\$ 236.620,01	76,09
2	ITALIA	Kgr.Netos	8.599,80	3,36	\$ 33.925,57	10,91
3	ARGENTINA	Kgr.Netos	13.534,11	5,29	\$ 25.928,08	8,34
4	USA. - ESTADOS UNIDOS	Kgr.Netos	1.685,06	0,66	\$ 4.739,64	1,52
5	ALEMANIA	Kgr.Netos	2.264,00	0,89	\$ 4.586,53	1,47
6	TAIWÁN (FORMOSA)	Kgr.Netos	1.269,05	0,50	\$ 3.450,35	1,11
7	THAILANDIA	Kgr.Netos	424,20	0,17	\$ 1.334,19	0,43
8	BÉLGICA	Kgr.Netos	12,46	0,00	\$ 373,76	0,12

IMPORTACIONES POR PAÍS DE ORIGEN. PERIODO AÑO 2017

IMPORTACIONES : Producto / País Origen						
Nro.	Nombre	Unidad	Volumen	%Vol.	Cif en U\$S	%Cif
1	URUGUAY	Kgr.Netos	1.565.632,00	86,45	\$ 1.617.505,79	71,95
2	ITALIA	Kgr.Netos	145.934,53	8,06	\$ 424.014,95	18,86
3	ARGENTINA	Kgr.Netos	77.559,95	4,28	\$ 161.732,60	7,19
4	ALEMANIA	Kgr.Netos	10.658,84	0,59	\$ 23.563,03	1,05
5	PERÚ	Kgr.Netos	6.000,00	0,33	\$ 10.196,16	0,45
6	USA. - ESTADOS UNIDOS	Kgr.Netos	2.036,43	0,11	\$ 7.646,98	0,34
7	CHINA	Kgr.Netos	2.636,00	0,15	\$ 1.960,57	0,09
8	ORIG.O DEST. NO COMPRENDIDOS	Kgr.Netos	331,86	0,02	\$ 1.010,18	0,04



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

9	ECUADOR	Kgr.Netos	201,60	0,01	\$ 609,28	0,03
---	---------	-----------	--------	------	-----------	------

IMPORTACIONES POR PAÍS DE ORIGEN. PERIODO AÑO 2016

IMPORTACIONES : Producto / País Origen						
Nro.	Nombre	Unidad	Volumen	%Vol.	Cif en U\$S	%Cif
1	URUGUAY	Kgr.Netos	1.237.004,00	88,17	\$ 1.343.818,52	73,89
2	ITALIA	Kgr.Netos	91.268,64	6,51	\$ 309.453,13	17,01
3	ARGENTINA	Kgr.Netos	50.701,83	3,61	\$ 115.830,46	6,37
4	USA. - ESTADOS UNIDOS	Kgr.Netos	7.126,11	0,51	\$ 20.293,60	1,12
5	PERÚ	Kgr.Netos	7.100,00	0,51	\$ 14.476,77	0,80
6	CHINA	Kgr.Netos	6.598,55	0,47	\$ 8.135,75	0,45
7	ALEMANIA	Kgr.Netos	3.050,00	0,22	\$ 5.941,89	0,33
8	REINO UNIDO	Kgr.Netos	164,91	0,01	\$ 762,28	0,04

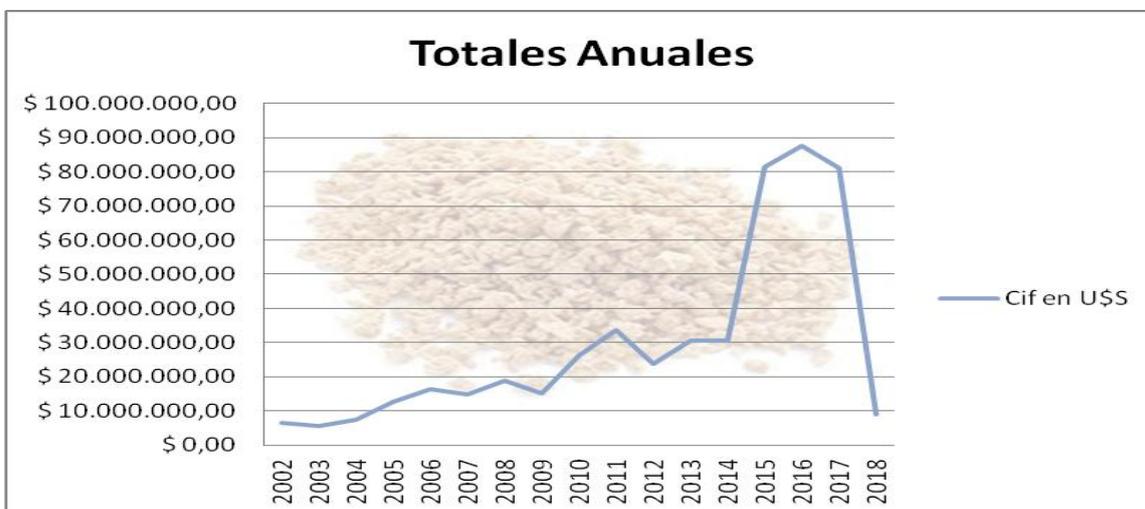
PRECIOS FOB Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO 1902.11.00 AÑO 2017-2018

EN VIRTUD DE LA DIVERSIDAD DE ÍTEMS Y ORÍGENES QUE INTEGRAN LOS RUBROS CONSIDERADOS, SE ESTIMA DE MAYOR UTILIDAD ADJUNTAR LOS VALORES FOB, Y EL DETALLE DE LAS IMPORTACIONES CORRESPONDIENTES A OPERACIONES DEL AÑO 2017-2018 EN EL ANEXO 2 ADJUNTO A ESTE PERFIL.

21061010 -- Concentrados de proteínas

21061020 -- Sustancias proteicas texturadas

TOTALES ANUALES 2002-2018*





EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

Año	Unidad	Volumen	%Vol.	Cif en U\$S	%Cif
2018	Kgr.Netos	10.324.030,10	2,52	\$ 9.087.117,26	1,81
2017	Kgr.Netos	84.469.739,47	20,62	\$ 81.049.085,30	16,15
2016	Kgr.Netos	89.595.226,05	21,87	\$ 87.462.761,72	17,43
2015	Kgr.Netos	78.252.881,11	19,10	\$ 81.435.300,75	16,23
2014	Kgr.Netos	13.656.732,00	3,33	\$ 30.664.163,72	6,11
2013	Kgr.Netos	17.578.218,68	4,29	\$ 30.596.490,41	6,10
2012	Kgr.Netos	11.987.803,73	2,93	\$ 23.935.631,50	4,77
2011	Kgr.Netos	25.279.792,74	6,17	\$ 33.732.031,05	6,72
2010	Kgr.Netos	19.068.272,95	4,65	\$ 26.409.278,38	5,26
2009	Kgr.Netos	7.322.816,54	1,79	\$ 15.178.906,86	3,02
2008	Kgr.Netos	10.356.145,64	2,53	\$ 18.918.724,59	3,77
2007	Kgr.Netos	9.335.192,31	2,28	\$ 14.783.267,73	2,95
2006	Kgr.Netos	13.089.273,95	3,20	\$ 16.310.650,28	3,25
2005	Kgr.Netos	6.176.189,13	1,51	\$ 12.845.192,79	2,56
2004	Kgr.Netos	4.858.631,93	1,19	\$ 7.368.863,61	1,47
2003	Kgr.Netos	4.098.837,86	1,00	\$ 5.669.421,05	1,13
2002	Kgr.Netos	4.222.547,29	1,03	\$ 6.447.730,44	1,28

* Resultados incluyen hasta el mes de Febrero de 2018.

IMPORTACIONES POR PAÍS DE ORIGEN. PERIODO ENERO – FEBRERO 2018

IMPORTACIONES : Producto / País Origen						
Nro.	Nombre	Unidad	Volumen	%Vol.	Cif en U\$S	%Cif
1	BRASIL	Kgr.Netos	8.794.758,00	85,19	\$ 6.196.259,74	68,19
2	USA. - ESTADOS UNIDOS	Kgr.Netos	365.745,45	3,54	\$ 1.199.841,06	13,20
3	CHINA	Kgr.Netos	453.711,07	4,39	\$ 822.721,82	9,05
4	ARGENTINA	Kgr.Netos	637.741,50	6,18	\$ 558.350,73	6,14
5	ALEMANIA	Kgr.Netos	15.691,68	0,15	\$ 140.805,11	1,55
6	BÉLGICA	Kgr.Netos	19.750,00	0,19	\$ 73.609,56	0,81
7	ITALIA	Kgr.Netos	3.100,00	0,03	\$ 30.762,66	0,34
8	FRANCIA	Kgr.Netos	654,44	0,01	\$ 24.604,84	0,27
9	ESPAÑA	Kgr.Netos	3.001,00	0,03	\$ 16.492,95	0,18
10	ARABIA SAUDITA	Kgr.Netos	23.220,00	0,22	\$ 12.082,37	0,13
11	TAIWÁN (FORMOSA)	Kgr.Netos	6.530,00	0,06	\$ 9.317,21	0,10
12	MÓNACO	Kgr.Netos	45,96	0,00	\$ 1.678,90	0,02
13	COREA DEL SUR	Kgr.Netos	76,80	0,00	\$ 340,72	0,00
14	INDIA	Kgr.Netos	2,20	0,00	\$ 238,06	0,00



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

15	JAPÓN	Kgr.Netos	2,00	0,00	\$ 11,53	0,00
----	-------	-----------	------	------	----------	------

IMPORTACIONES POR PAÍS DE ORIGEN. PERIODO AÑO 2017

IMPORTACIONES : Producto / País Origen						
Nro.	Nombre	Unidad	Volumen	%Vol.	Cif en U\$S	%Cif
1	BRASIL	Kgr.Netos	71.083.786,50	84,15	\$ 51.644.388,52	63,72
2	USA. - ESTADOS UNIDOS	Kgr.Netos	6.583.675,58	7,79	\$ 18.407.233,17	22,71
3	CHINA	Kgr.Netos	3.371.943,92	3,99	\$ 6.275.858,50	7,74
4	ARGENTINA	Kgr.Netos	3.160.349,80	3,74	\$ 2.748.351,91	3,39
5	ALEMANIA	Kgr.Netos	61.581,75	0,07	\$ 554.081,57	0,68
6	ESPAÑA	Kgr.Netos	54.802,59	0,06	\$ 456.836,68	0,56
7	CANADÁ	Kgr.Netos	28.150,14	0,03	\$ 346.485,15	0,43
8	ITALIA	Kgr.Netos	16.519,40	0,02	\$ 229.975,40	0,28
9	BÉLGICA	Kgr.Netos	83.100,00	0,10	\$ 173.424,57	0,21
10	POLONIA	Kgr.Netos	10.418,80	0,01	\$ 80.566,58	0,10
11	SUIZA	Kgr.Netos	1.205,60	0,00	\$ 32.072,83	0,04
12	REINO UNIDO	Kgr.Netos	1.377,06	0,00	\$ 24.883,18	0,03
13	SUECIA	Kgr.Netos	1.093,85	0,00	\$ 20.507,72	0,03
14	ORIG.O DEST. NO COMPRENDIDOS	Kgr.Netos	3.706,45	0,00	\$ 10.832,51	0,01
15	REPUBLICA CHECA	Kgr.Netos	2.125,58	0,00	\$ 10.699,01	0,01
16	DINAMARCA	Kgr.Netos	1.803,36	0,00	\$ 8.797,56	0,01
17	HOLANDA	Kgr.Netos	604,50	0,00	\$ 7.078,67	0,01
18	NORUEGA	Kgr.Netos	1.560,00	0,00	\$ 6.773,93	0,01
19	TAIWÁN (FORMOSA)	Kgr.Netos	1.514,02	0,00	\$ 4.883,95	0,01
20	MÓNACO	Kgr.Netos	186,00	0,00	\$ 3.297,27	0,00
21	FRANCIA	Kgr.Netos	45,00	0,00	\$ 1.182,75	0,00
22	INDIA	Kgr.Netos	184,37	0,00	\$ 757,87	0,00
23	MÉXICO	Kgr.Netos	5,20	0,00	\$ 116,00	0,00

IMPORTACIONES POR PAÍS DE ORIGEN. PERIODO AÑO 2016

IMPORTACIONES : Producto / País Origen						
Nro.	Nombre	Unidad	Volumen	%Vol.	Cif en U\$S	%Cif
1	BRASIL	Kgr.Netos	74.101.385,72	82,71	\$ 54.404.933,58	62,20
2	USA. - ESTADOS UNIDOS	Kgr.Netos	9.610.117,71	10,73	\$ 23.810.514,65	27,22
3	CHINA	Kgr.Netos	2.301.186,07	2,57	\$ 4.587.598,41	5,25
4	ARGENTINA	Kgr.Netos	3.326.009,68	3,71	\$ 3.094.107,32	3,54
5	ESPAÑA	Kgr.Netos	37.632,58	0,04	\$ 446.428,26	0,51



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

6	BÉLGICA	Kgr.Netos	154.502,00	0,17	\$ 352.777,42	0,40
7	ALEMANIA	Kgr.Netos	34.599,43	0,04	\$ 334.601,10	0,38
8	ITALIA	Kgr.Netos	7.467,46	0,01	\$ 152.990,27	0,17
9	HUNGRÍA	Kgr.Netos	4.097,71	0,00	\$ 93.878,22	0,11
10	FRANCIA	Kgr.Netos	3.311,50	0,00	\$ 70.643,59	0,08
11	REINO UNIDO	Kgr.Netos	1.889,25	0,00	\$ 31.788,44	0,04
12	ORIG.O DEST. NO COMPRENDIDOS	Kgr.Netos	2.353,40	0,00	\$ 14.426,26	0,02
13	REPUBLICA CHECA	Kgr.Netos	569,78	0,00	\$ 14.102,25	0,02
14	SUIZA	Kgr.Netos	380,89	0,00	\$ 12.882,68	0,01
15	TAIWÁN (FORMOSA)	Kgr.Netos	6.151,24	0,01	\$ 10.719,92	0,01
16	CANADÁ	Kgr.Netos	392,32	0,00	\$ 8.806,44	0,01
17	NORUEGA	Kgr.Netos	1.668,00	0,00	\$ 6.304,51	0,01
18	COSTA RICA	Kgr.Netos	425,28	0,00	\$ 6.256,15	0,01
19	EL SALVADOR	Kgr.Netos	9,15	0,00	\$ 4.643,25	0,01
20	POLONIA	Kgr.Netos	120,40	0,00	\$ 2.955,15	0,00
21	COREA DEL SUR	Kgr.Netos	947,30	0,00	\$ 1.156,70	0,00
22	DINAMARCA	Kgr.Netos	3,00	0,00	\$ 133,11	0,00
23	THAILANDIA	Kgr.Netos	2,16	0,00	\$ 79,69	0,00
24	JAPÓN	Kgr.Netos	3,00	0,00	\$ 17,90	0,00
25	MÉXICO	Kgr.Netos	1,02	0,00	\$ 16,45	0,00

PRECIOS FOB Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO 21061000 AÑO 2017-2018

EN VIRTUD DE LA DIVERSIDAD DE ÍTEMS Y ORÍGENES QUE INTEGRAN LOS RUBROS CONSIDERADOS, SE ESTIMA DE MAYOR UTILIDAD ADJUNTAR LOS VALORES FOB, Y EL DETALLE DE LAS IMPORTACIONES CORRESPONDIENTES A OPERACIONES DEL AÑO 2017-2018 EN EL ANEXO 3 ADJUNTO A ESTE PERFIL.

CARACTERÍSTICAS DEL CONSUMO

Gasto per cápita en pastas sube 45,6% en cinco años, por alza de productos premium

Pese a la baja de un 4% en el consumo promedio por chileno durante el mismo período, las variedades de mayor valor han seguido empujando el crecimiento de un mercado que en 2016 movió más de US\$ 133 millones.

Marcas como Carozzi, Lucchetti, Suazo y las propias de las cadenas de supermercados ya son un infaltable dentro de la lista de compras de los chilenos.



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

El creciente consumo en nuestro país de las variedades de pastas frescas y refrigeradas ha llevado a Chile a alcanzar el podio a nivel latinoamericano de consumidores de estos productos. En promedio, en 2016, en el país una persona consumió 7,3 kilos de pastas, lo que lo deja en el tercer lugar en la región, solo superado por Argentina, con un consumo medio de 7,9 kilos, y Uruguay, con 7,7 kilos.

Sin embargo, Chile no se queda atrás y estos más de siete kilos de promedio ya se traducen en un gasto per cápita de US\$ 15 en este ítem, el que también nos posiciona en el tercer lugar de la región. En solo cinco años, el gasto total de los chilenos en pastas subió de US\$ 176 millones en 2011, a US\$ 272 millones en 2016, alza que según las proyecciones de Euromonitor International podría llegar a más de US\$ 302,7 millones en 2021.

Menos, pero mejor

Si bien el salto en el gasto asciende a más de US\$ 80 millones en el pasado quinquenio, equivalente a un 54,3%, el incremento en las toneladas de pastas consumidas por los chilenos no tuvo un comportamiento similar, ya que este solo aumentó un 1,3% en el mismo período, pasando de 131 toneladas a solo 133 toneladas.

Además de la débil alza en el consumo, las proyecciones de Euromonitor no son mucho más positivas para los próximos años, ya que para 2021 este indicador incluso podría bajar un 6%. Pese a que esta seguramente no es una gran noticia para los productores de pastas, el aumento en el gasto promedio evidencia una nueva tendencia dentro de este mercado, donde los consumidores parecen estar optando por la compra de menos kilos, prefiriendo productos de mayor calidad y también de mayores precios.

Por esta razón, marcas premium internacionales están penetrando con fuerza dentro de este negocio, tradicionalmente dominado por firmas nacionales. Según Diego Ahumada, Brand Manager de la italiana Pastas Barilla en Chile, "la gente descubrió que por un precio un poco mayor, la calidad y el sabor de las pastas eran totalmente diferentes", lo que sumado al menor aporte calórico en las pastas de grano duro termina siendo un factor clave al momento de la compra. Este nuevo comportamiento de los consumidores podría aumentar el gasto per cápita en hasta un 6% en un período de cuatro años, incluso con la baja de un 9,6% en el consumo por persona pronosticada para el mismo período.

Fuente: <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=398239>

CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Los productos de este sector se encuentran disponibles en grandes empresas importadoras, emporios gourmet y supermercados que cuentan con sucursales a nivel nacional. El principal canal de compra de pastas son los supermercados, donde se concentra el 84% del consumo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRINCIPALES IMPORTADORES

PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA.

Comercializan productos de consumo masivo con un alto estándar de servicio, a través de una distribución y operación eficientes.

Están presentes desde Arica a Puerto Montt (95% de la población) a través de las grandes cadenas de supermercados, y en el resto del país tienen presencia por medio de distribuidores y mayoristas.



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

Tienen un centro de distribución con 15.000 posiciones de pallets en 20.000 metros cuadrados. Donde el personal de supply chain y control de calidad se encargan del almacenamiento y despacho de los productos conforme a los estándares establecidos.

MARCAS DE PASTAS QUE IMPORTAN:

- PASTA ALIMENTICIAS LÍDER – ORIGEN PERÚ
- PASTA ALIMENTICIAS LÍDER – ORIGEN URUGUAY

IMPORTADORA CAFÉ DO BRASIL S.A. - ICB S.A.

Es una empresa líder en elaboración, distribución y comercialización de alimentos.

ICB S.A. se ha alzado como una gran corporación dentro del sector alimenticio chileno. Hoy cuenta con más de mil colaboradores, tres unidades de negocios, dos plantas productivas y una amplia cartera que supera los 1.500 productos de prestigiosas marcas tanto nacionales como globales, todas ellas elaboradas con avanzados métodos productivos y materias primas de la mayor calidad, figurando entre las favoritas de los consumidores locales.

MARCAS DE PASTAS QUE IMPORTAN:

- PASTA ALIMENTICIAS DON VITTORIO– ORIGEN PERÚ

Empresas Carozzi S.A.

Carozzi, una de las compañías de consumo masivo más respetada y valorada de Latinoamérica, participa hace más de 116 años en la industria alimenticia nacional y mantiene operaciones hace más de 22 años en el extranjero. La compañía en Chile y Perú comercializa una amplia variedad de confites y alimentos. Participa en 16 categorías de alimentos: pastas, arroz, galletas, chocolates, caramelos, cereales para el desayuno, postres, harinas, bebidas y refrescos, salsas de tomates, jugos, pulpa de frutas y pasta de tomates, alimento para perros y gatos.

MARCAS DE PASTAS QUE IMPORTAN:

- PASTAS ALIMENTICIAS COMMERCE– ORIGEN CHINA
- PASTAS ALIMENTICIAS ROMA– ORIGEN COSTA RICA
- PASTAS ALIMENTICIAS CAROZZI– ORIGEN COSTA RICA
- PASTAS ALIMENTICIAS CARLO CRIVELLIN– ORIGEN ITALIA
- PASTAS ALIMENTICIAS CAROZZI– ORIGEN ITALIA
- PASTAS ALIMENTICIAS INDUSTRIA ALIMENTARE– ORIGEN ITALIA
- PASTAS ALIMENTICIAS PASTA LENSÍ– ORIGEN ITALIA
- PASTAS ALIMENTICIAS MOLITALIA– ORIGEN PERÚ

Marcas Argentinas Importadas A Chile En El 2016 Por Otras Empresas:

- Acuenta
- Coliseo
- Cotella
- Gualtieri
- La Italiana
- La Providencia
- Malloa



**EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL**

- Máxima
- Merkat
- Molinos Tres Arroyos
- Unilever

Fuente: Estudio de Mercado de Pastas en Chile 2016 – Sección Económica y Comercial Embajada Argentina en Chile

IMPORTADORES 1902.30.00 Y 1902.11.00

PIBAMOUR SOCIEDAD COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES LTDA.

Jorge Hirmas 2560, Renca.

(56 2)2483-4400

www.pibamour.cl

Sr. Cristian Pastene. Gte. Comercial

cristian.pastene@pibamour.cl

SUPERMERCADOS SAN FRANCISCO S.A. - TOTTUS

Nataniel Cox 620. Santiago

(56 2) 2815-1378 Central 2815-5684

contacto@tottus.cl

ELBELMAN CORP. S.A.

Molina Lavin 01721. Quinta Normal

(56 2)2774-2024

Sra. Patricia Elbelman marketing@elbelman.cl

PROMASA LTDA.

Ernesto Reyes 065, Providencia.

(56 2) 2732-2299

Sr. Cristóbal Daneri. Gte.Gral.

promasa@promasachile.cl

www.promasachile.cl

PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA.

Lautaro 2102, Quilicura

(56 2)2913-5000

Sr. Víctor Villalón, Comercio Exterior y Abastecimiento.

villalon@prosud.cl

www.prosud.cl

SUPERMERCADOS LIDER - WALMART CHILE COMERCIAL LTDA

Av. Pte. E Frei Montalva 8301, Quilicura.

(56 2) 2200 5729

Sra. Andrea Halabi Morel

andrea.halabi@walmart.com



EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

ICB S.A

Caupolicán 9401, Santiago, Región Metropolitana
(56-2) 24871800.
Sr. Sebastián Peña Lacámara
sebastianpena@icb.cl
www.icb.cl

COMERCIAL CHACAO

Av. Marathon 2499. Macul.
(056-2)2462-4129 / 2462-4167 / 2462-4139
Sr. Victor Ahumada Contreras (Gte. Comercial)
vahumada@chacao.cl

Nestle S.A

Las Condes 11287, Región Metropolitana.
(056-2)23384000
Felipe González
Felipe.gonzalez@cl.nestle.com
www.nestle.cl

Empresas Carozzi S.A.

Camino Longitudinal Sur N°5201, San Bernardo, Región Metropolitana.
(56 2) 2377-6400
Sr. Jorge Matta
www.carozzi.cl
jmatta@carozzi.cl

JUMBO

Av. Pte. Kennedy 9001. Piso 5
(56 2) 29590435
Alejandra Imbarack
www.jumbo.cl
aimbarack@jumbo.cl

FH ENGEL S.A

Claudio Arrau 7000, Santiago, Región Metropolitana.
(56-2) 2510 7000
Jorge Smith
www.fhengel.cl
fhengel@fhengel.cl

IMPORTADORES 2106.10.00

Kabsa S.A.

www.kabsa.cl
2 2428 2000;
Av. El Bosque norte 0123; oficina 1101, Las Condes



**EMBAJADA ARGENTINA EN CHILE
SECCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL**

Horacio Hevia
hhevia@kabsa.cl

IMPORTADORA UNIVERSAL NUTRITION CHILE LIMITADA

www.champion-nutrition.cl

+56 2 23349901

alejandra@sportika.cl

PROVIDENCIA 2323, Santiago

INVERS.E IND.VALLE VERDE S.A.

<http://www.valle-verde.cl/>

Calle Pilauco Hijueta A1, Osorno

(56-64) 297 0240

contacto@valle-verde.cl

FRIGORIFICO KARMAC SPA

www.karmac.cl

056 045 992888

CAMINO PILLANLELBUN LOTE LA5, Lautaro

galvarado@karmac.cl

SALUS FLORADIX CHILE

www.salusflora.com

Riñihue N° 2540, Reñaca, Viña Del Mar

+56 32 268 2506

ventas@salusflora.com

HNS NUTRITION S.A

+56 2 28216673

sleiva@hnsnutrition.cl

Manuel Montt 145

Velarde Hnos.

www.velarde.cl

2714-6700

Av. Las Esteras Norte 2460, Quilicura

Alejandra Velarde

avelarde@velarde.cl